

Acuerdo de 9 de julio de 2018 por el que se notifican las resoluciones de desistimiento de las solicitudes de subvención en concepto de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura.

El Decreto 96/2016, de 5 de julio, (DOE nº 132, de 11 de julio) por el que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", y se establecen las bases reguladoras de la concesión destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regula en su capítulo V, sección segunda, las subvenciones en concepto de becas al alumnado participante en las prácticas profesionales no laborales de los proyectos Escuelas profesionales de Extremadura.

Mediante Orden de 22 de diciembre de 2017 (D.O.E. núm.5, de 8 de enero de 2.018) se realiza la convocatoria de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura.

El artículo 2 de la indicada orden, establece el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta, por tratarse de ayudas ineludiblemente vinculadas a los proyectos destinadas a la inserción laboral de personas desempleadas con especiales dificultades lo que imposibilita la concurrencia competitiva.

Una vez resuelto el desistimiento de solicitudes de subvenciones de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales, y en virtud de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas y de conformidad con el artículo 23.3 del decreto 96/2016, de 5 de julio la notificación de las resoluciones a los interesados se efectúa mediante publicación de la relación de beneficiarios en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo <http://extremaduratrabaja.gobex.es>

Por ello, dando cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas, en el ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2.015, (D.O.E. nº 2, de 5 de enero) se emite el presente

ACUERDO

ÚNICO. - Notificar a los interesados las resoluciones de desistimiento, al amparo de la convocatoria aprobada por Orden de 22 de diciembre de 2017, de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura, detalladas en el Anexo de este acuerdo, mediante su publicación en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo <http://extremaduratrabaja.gobex.es>.

Indicando que dichas resoluciones de desistimiento no agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, ante el titular de la Consejería de Educación y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en conexión con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 9 de julio de 2018
EL DIRECTOR GERENTE DEL SEXPE
PA (Resol. de 5 de agosto de 2015, DOE nº 153 de 10 de agosto)



Fdo.: Juan Pedro León Ruiz

RELACION DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUDES DE BECAS DE ALUMNOS
PARTICIPANTES DE PRACTICAS NO LABORALES PROGRAMA ESCUELAS PROFESIONALES
DE EXTREMADURA

Exp. Solicitud	Exp. Proyecto	NIF	Nombre y apellidos	Estado
10/BA/019/18	10EPC/022/16	49365532B	RICARDO RAMOS MARTIN	Desistimiento